

4803

19-05-1948

Rec. aprob. del Contrato de
venta suscrito en fecha
6 de mayo de 1948, entre el
Estado Dominicano y la
Editora del Caribe, C. por A.

6 Piezas

0557

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de mayo de 1948.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 6 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano y la Editora del Caribe, C. por A.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/9959



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 6 de mayo de 1948 entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Editora del Caribe C. por A., representada por su Presidente el señor Stanley Ross;

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el contrato suscrito en fecha 6 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licdo. Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Editora del Caribe C. por A., representada por su Presidente el señor Stanley Ross, que copiado a la letra dice así:

"En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día Seis de Mayo del mil novecientos cuarenta y ocho; por el presente acto, el ESTADO DOMINICANO, representado por el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado Don VICTOR GARRIDO, mayor de edad, dominicano, casado, Abogado, portador de la Cédula de Identidad Personal Núm. 51, Serie 10, con sello número 1599, para 1948, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud del poder que para los fines de este acto le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha veintinueve de noviembre del mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con las Leyes números 1486 del 20 de Marzo del 1938, y 458 del 9 de Mayo del 1941; VENDE, a la EDITORA DEL CARIBE, C. por A., compañía por acciones constituida de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, con domicilio social en esta ciudad, representada por su Presidente el Señor STANLEY ROSS, mayor de edad, Norteamericano, soltero, Periodista, portador de la Cédula de Identidad Personal I-núm. 56708, con sello núm. 116,- para 1948, de este domicilio y residencia, quién actúa en virtud de

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Yo, el Senador Sr. [Nombre], en virtud de las facultades que me confiere el artículo 81 de la Constitución de la República, he decretado lo siguiente:

ARTÍCULO 1.º

Se declara el estado de guerra entre la República Dominicana y el Estado de [Nombre del Estado], a partir del día [Fecha].

En testimonio de lo cual, se expide el presente decreto en la Ciudad de Trujillo, a los [Días] días del mes de [Mes] de [Año].



3.ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 187-19
en el folio [Número] del libro letra [Letra]
No. 46 de asientos de Leyes, Revo-
luciones y Decretos votados por el Senado
y consta de [Número] interlineales
hojas escritas en máquina a razón de dos epígrafos
Ciudad Trujillo, [Fecha] de [Año] 1948
Jefe de las Oficinas [Nombre]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

Res. aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado
Dominicano y la Editora del Caribe C. por A. relativo a la
venta de una casa y solar propiedad del Estado. PAG. 2.-

la autorización que le ha sido conferida por Resolución del Consejo de Administración de la mencionada compañía, de fecha treinta de abril del mil novecientos cuarenta y ocho, quien acepta a nombre de dicha entidad EDITORA DEL CARIBE C. por A., A SABER:

El solar número 4 (cuatro) y sus mejoras consistentes en una casa de paredes de concreto, alta y baja, de la Manzana núm. 361 (Trescientos Sesentiuano) del Distrito Catastral número 1 (Uno) del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, solar que tiene una extensión superficial de Doce (12) Areas, Veinte y Nueve (29) Centiareas, Cincuenta y Ocho (58) Decímetros Cuadrados, y está limitado: al Norte, Sucesores de Antueneta Read Vda. Bermudez; al Este, Sucesores de Antueneta Read Vda. Bermudez y Estado Dominicano; al Sur, calle El Conde; al Oeste, calle "Colón"; amparado el derecho de propiedad del ESTADO DOMINICANO, sobre este solar y sus mejoras, por el Certificado de Título número 8799, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo, el 27 de Abril del 1944.

El señor STANLEY ROSS, hace constar, que la EDITORA DEL CARIBE, C. por A., está constituida con capital extranjero, y que en consecuencia, ha sido autorizada por el Poder Ejecutivo, para adquirir el inmueble objeto de esta venta, lo que se comprueba por el Permiso núm. 794, expedido en fecha 5 de Enero del 1948, por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

La presente venta se realiza por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ORO RD\$. (RD\$50.000.00), que el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado Victor Garrido, representante del Estado Dominicano, ha recibido de manos del señor Stanley Ross, Presidente de la "Editora del Caribe", C. por A., en cheque núm. 680, expedido en fecha 5 de Mayo del 1948, a favor del Tesorero de la República Dominicana, con cargo al Banco de Reservas de la República Dominicana, por lo que, el Estado Dominicano, otorga recibo de descargo y finiquito en forma legal.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

La autorización que se ha sido conferida por la Comisión del Consejo de Administración de la institución... El punto número 4 (cuatro) y sus reformas... en el folio 46 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado...

3- LEGISLATURA Ord. 1948

REGISTRADA AL No. 1870

en el folio 46 del libro letra D

No. 46 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 46 folios

hojas escritas en máquina y razón de dos ejemplares interlineales

Ciudad Trujillo

Mano de Victor García



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

Res. aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Editora del Caribe C. por A., relativa a la venta de una casa y solar propiedad del Estado.

PAG.

3.-

El presente contrato de venta, será sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación de acuerdo con la Constitución.

Hecho en tres originales de un mismo tenor, uno para cada parte, y otro para ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación; en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Seis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho.- Stanley Ross.- Lic. Víctor Garrido.- Octavio Emilio Luna y Julio E. Dujarric G., Testigos.-

Yo, Licenciado Eleuterio Sepúlveda Hernández, Abogado, Notario Público de los del Distrito de Santo Domingo, certifico y doy dé: de que el presente acto fué firmado en mi presencia por los señores Víctor Garrido, y Stanley Ross, cuyas generales y Cédulas constan en el mismo, quienes me declararon que estas firmas son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos.- Ciudad Trujillo, 6 de Mayo del 1948.- Lic. Eleuterio Sepúlveda Hernández, Notario Público.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia; 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
 (Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) M. C. Peña Morros,

Milady Félix de L'Official,
 Secretaria ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO DOMINICANO Y LA MISIÓN DEL SENADO C. por A., RELAJAR LA
L. de un caso y otras propuestas del Senado.

El presente informe de venta, será sometido al Congreso para
su, para fines de aprobación de acuerdo con la Constitución.
Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte
y otro para ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
Dominicana, a las once horas del día de mayo del año mil novecientos cuarenta
y ocho y como - Stanley Ross - Jefe de la Oficina del Senado - Secretario
y Jefe de la Oficina del Senado - Secretario -

3^o LEGISLATURA Ciudad 19 48
REGISTRADA AL No. 1870
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, 20 de Mayo 1948
Jefe de la Oficina del Senado



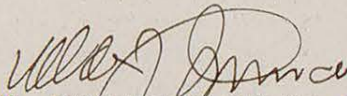
CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Editora del Caribe C. por A. relativo a la venta de una casa y solar propiedad del Estado.

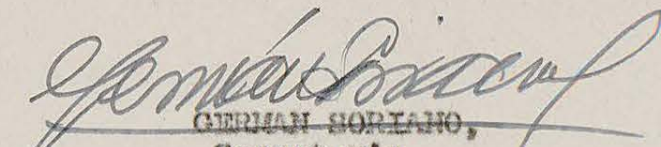
ASUNTO

PAG. 4.-

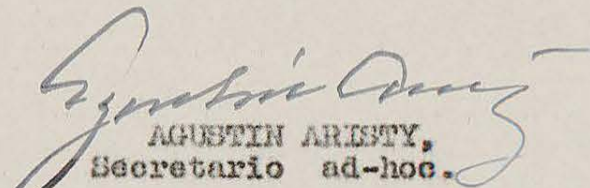
a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.



GERMAN SORIANO,
Secretario



AGUSTIN ARISTY,
Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

que aprobó el Decreto de venta exclusiva en el Estado
de los vinos de la Interoceánica, de la Interoceánica y la
venta de sus cosechas y otras propiedades del Estado.

PAG. 4.

ASUNTO

Los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos veintiocho
como, años 108 de la Independencia, 88 de la Restauración y 19 de la
Era de Trujillo.

M. DE LA TRUJILLO
Presidente

[Signature]
Secretario

[Signature]
Secretario adjunto

3.º LEGISLATURA De 1928

REGISTRADA AL No. 1872

en el folio..... del libro letra.....

No. 46 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, 1928

[Signature]





República Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 15658

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
25 de mayo de 1948.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme acusarle recibo de su comunicación No.557, del 20 de mayo en curso, dirigida al Honorable Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que Ud. se sirvió remitirle anexa, aprobatoria del contrato en cuya virtud el Estado dominicano vende a la Editora del Caribe, C. por A., en la suma de RD\$50,000.00, el solar No. 4 y sus mejoras consistentes en una casa de paredes de concreto, alta y baja, de la manzana No. 361, D.C. No. 1, Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, fué promulgada en fecha de ayer y registrada bajo el No.1716.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/rm

81/9960



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

4280

29 MAY 1948

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle una Resolución por medio de la cual se aprueba un Contrato de venta intervenido entre el Estado Dominicano y la Editora del Caribe, C. por A.-

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

861/9717



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 6 de mayo de 1948 entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Editora del Caribe C. por A., representada por su Presidente el señor Stanley Ross;

RESUELVE:

UNICO; Aprobar el contrato suscrito en fecha 6 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licdo. Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la Editora del Caribe C. por A., representada por su Presidente el señor Stanley Ross, que copiado a la letra dice así:

"En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día Seis de Mayo del mil novecientos cuarenta y ocho; por el presente acto, el ESTADO DOMINICANO, representado por el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado Don VICTOR GARRIDO, mayor de edad, dominicano, casado, Abogado, portador de la Cédula de Identidad Personal Núm. 51, Serie 10, con sello número 1599, para 1948, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud del poder que para los fines de este acto le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha veintinueve de noviembre del mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con las Leyes números 1486 del 20 de Marzo del 1938, y 458 del 9 de Mayo del 1941; VENDE, a la EDITORA DEL CARIBE, C. por A., compañía por acciones constituida de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, con domicilio social en esta ciudad, representada por su Presidente el Señor STANLEY ROSS, mayor de edad, Norteamericano, soltero, Periodista, portador de la Cédula de Identidad Personal



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

2538

en el folio 35 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

3 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19

M. L. Rodríguez

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Editora del Caribe C. por A. relativo a la venta de una casa y solar propiedad del Estado.

ASUNTO:

PAG. 2.

I-núm. 56708, con sello núm. 116,- para 1948, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud de la autorización que le ha sido conferida por Resolución del Consejo de Administración de la mencionada compañía, de fecha treinta de abril del mil novecientos cuarenta y ocho, quien acepta a nombre de dicha entidad EDITORA DEL CARIBE C. por A., A SABER:

El solar número 4 (cuatro) y sus mejoras consistentes en una casa de paredes de concreto, alta y baja, de la Manzana núm. 361 (Trescientos Se-sentiano) del Distrito Catastral número 1 (Uno) del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, solar que tiene una extensión superficial de Doce (12) Areas, Veinte y Nueve (29) Centiareas, Cincuenta y Ocho (58) Decímetros Cuadrados, y está limitado: al Norte, Sucesores de Antuoneta Read Vda. Bermudez; al Este, Sucesores de Antuoneta Read Vda. Bermudez y Estado Dominicano; al Sur, calle El Conde; al Oeste, calle "Colón"; amparado el derecho de propiedad del ESTADO DOMINICANO, sobre este solar y sus mejoras, por el Certificado de Título número 8799, expedido por el Registrador de Titulos del Distrito de Santo Domingo, el 27 de Abril del 1944.

El señor STANLEY ROSS, hace constar, que la EDITORA DEL CARIBE, C. por A., está constituida con capital extranjero, y que en consecuencia, ha sido autorizada por el Poder Ejecutivo, para adquirir el inmueble objeto de esta venta, lo que se comprueba por el Permiso núm. 794, expedido en fecha 5 de Enero del 1948, por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

La presente venta se realiza por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ORO RD\$. (RD\$50.000.00), que el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado Victor Garrido, representante del Estado Dominicano, ha recibido de manos del señor Stanley Ross, Presidente de la "Editora del Caribe", C. por A., en cheque núm. 680, expedido en fecha 5 de Mayo del 1948, a favor del Tesorero de la República Dominicana, con cargo al Banco de Reservas de la República Dominicana, por lo que, el Estado Dominicano, otorga recibo de descargo y finiquito en forma legal.

El presente contrato de venta, será sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación de acuerdo con la Constitución.

Hecho en tres originales de un mismo tenor, uno para cada parte, y

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el número

en el folio

del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Mudada Trujillo, R. D. de

19

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Editora del Caribe C. por A., relativo a la venta de una casa y solar propiedad del Estado.

ASUNTO:

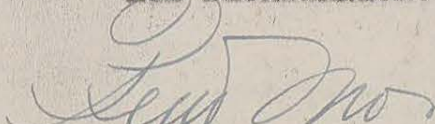
PAG. 3.

otro para ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación; en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Seis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho.- Stanley Ross.- Lic. Víctor Garrido.- Octavio Emilio Luna y Julio E. Dujarric G., Testigos.-

Yo, Licenciado Eleuterio Sepúlveda Hernández, Abogado, Notario Público de los del Distrito de Santo Domingo, certifico y doy fé: de que el presente acto fué firmado en mi presencia por los señores Víctor Garrido, y Stanley Ross, cuyas generales y Cédulas constan en el mismo, quienes me declararon que estas firmas son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos.- Ciudad Trujillo, 6 de Mayo del 1948.- Lic. Eleuterio Sepúlveda Hernández, Notario Público.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia; 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:


N. C. Peña Morros.

EL PRESIDENTE:


Porfirio Herrera.


Milady Félix de L'Officiel,
Secretaría ad-hoc.

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

[Faint, illegible signatures and text.]



15
 LEGISLATURA DEL 19
 REGISTRADA con el número 3533
 en el folio del Libro Letra de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espaldas interlineales
 Ciudad Trujillo, R. D. de 19
 [Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.
 [Signature]

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de mayo de 1948.-

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 4200 de fecha 19 del corriente y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se aprueba del Contrato de venta suscrito en fecha 6 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano y la Editora del Caribe, C. por A.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

21/9718